CD Nº 06/15

ID. 291.401.-

CONTRATO N° 42/2015

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y Rl6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, con R.U.C. 80022417-5, domiciliada en Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia, Teléfono 021-212-820 y 021-445-193, representada para este acto por su Gerente Administrativo, el **Lic. EMILIO TOLEDO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS **PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, TINTAS Y TÓNER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.** con relación a la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, TINTAS Y TÓNER**". Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L - ID 291.401** según Resolución Nº 1396/15 de fecha 11 de noviembre de 2015.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	006	03	00	340	10	1	99	15.879.150

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 291.401.-**

Lic. Emilio Toledo
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

CD Nº 06/15

ID. 291.401.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, TINTAS Y TÓNER"**, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1396/15 de fecha 11 de noviembre de 2015.-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° Ítem*	Oferente	Descripción del Servicio*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Papelera Guairá SRL	Bandeja de correspondencia de 2 pisos.	20	28.500	570.000
2	Papelera Guairá SRL	Bibliorato lomo grande	400	7.480	2.992.000
3	Papelera Guairá SRL	Carpetas archivadoras.	400	790	316.000
5	Papelera Guairá SRL	Separadores de papel	250	4.990	1.247.500
8	Papelera Guairá SRL	Cinta para embalaje transparente	120	4.400	528.000
9	Papelera Guairá SRL	Plasticola en barra	50	5.400	270.000
10	Papelera Guairá SRL	Marcador resaltador fluorescente	300	1.670	501.000
12	Papelera Guairá SRL	Sacapuntas	50	900	45.000
20	Papelera Guairá SRL	Mojadedo redondo	20	2.990	59.800
21	Papelera Guairá SRL	Perforadoras Chica	50	11.900	595.000
23	Papelera Guairá SRL	Reglas de plástico	50	1.200	60.000
24	Papelera Guairá SRL	Tijera de metal	20	3.350	67.000
25	Papelera Guairá SRL	Cd/Dvd grabable 4,7 Gb	200	3.230	646.000
26	Papelera Guairá SRL	DVD regrabable - cajas de 10 u	200	4.990	998.000
27	Papelera Guairá SRL	Almohadillas para sellos	30	4.315	129.450
28	Papelera Guairá SRL	Sello de entinaje automático	50	27.500	1.375.000
29	Papelera Guairá SRL	Sellos circulares	20	22.000	440.000
30	Papelera Guairá SRL	Sellos foliadores	10	71.000	710.000
31	Papelera Guairá SRL	Sellos rectangulares	20	25.000	500.000
32	Papelera Guairá SRL	Pincel para pizarra acrílica	20	24.500	490.000
33	Papelera Guairá SRL	Portaminas	50	2.200	110.000
34	Papelera Guairá SRL	Mina para portaminas	100	8.800	880.000
37	Papelera Guairá SRL	Tapa plástica transparente	100	550	55.000
38	Papelera Guairá SRL	Tapa plástica en colores	100	550	55.000

Ic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A. Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

CD Nº 06/15 **ID. 291.401.-**

39	Papelera Guairá SRL	Contratapa para encuadernación	200	550	110.000
40	Papelera Guairá SRL	Blíster de pilas alcalinas AA	100	8.500	850.000
41	Papelera Guairá SRL	Espirales para encuadernación	5	13.900	69.500
45	Papelera Guairá SRL	Calculadora Científica	10	53.490	534.900
46	Papelera Guairá SRL	Calculadora de Escritorio	5	135.000	675.000
TOTAL :					**15.879.150**

SON GUARANIES: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y subsanar los defectos, y el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

El Servicio debe ser prestado dentro de los plazos y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón, de lunes a viernes a partir de las 7:00 hs. hasta las 15:00 hs. – Departamento de Almacenes y Suministro.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Almacenes y Suministro de la Secretaría Nacional de Deportes.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contadores
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1360 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2015.-

Lic. EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Representante Legal – Papelera Guairá SRL
PROVEEDOR

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

DON VICTOR M. PECCI BALART
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE